

Minas, 10 de noviembre de 2010.

RESOLUCION N° 43/2010.

REGLAMENTACION DE SOLICITUDES DE INCORPORACION DE
NOMBRES EN EL NOMENCLATOR DEPARTAMENTAL

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

1. Todo pedido deberá ser efectuado por escrito y con la firma de la Comisión Barrial, institución, grupo de vecinos o persona solicitante.
2. Deberá agregarse al mismo exposición de motivos y en caso de ser el nombre de un ciudadano, su curriculum.
3. Se deberá especificar claramente a qué vía de tránsito o espacio público se quiere dar el nombre solicitado

Alcides R. Larrosa
Presidente

Raúl Martirena Del Puerto
Secretario